

***Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP***

***(La información suprimida es de carácter confidencial conforme a los artículos 6 letra “a” y 24 letra “c” de la Ley del Acceso a la Información Pública, en la primera y última página de este contrato.)***

**Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP**

Yo, **ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE**, XXXXXXXXXXXXXXXXX actuando en representación del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Agricultura y Ganadería en su calidad de Titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero diez mil ciento treinta y uno-cero cero seis-nueve, por medio del presente documento autorizo a **MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.,** Puesto de Bolsa de Productos y Servicios para que pueda representarnos y negociar en la Bolsa de Productos de El Salvador, en las sesiones de negociación, para la opción de COMPRA, según las condiciones siguientes:

|  |
| --- |
| **CONSULTORÍA DE SERVICIOS PARA ANÁLISIS DE SUELO Y FOLIARES EN FINCAS** |
| **DE CAFÉ.** |
| **COMISIONES:** Bolsa 0.50%; Puesto 0.21% (No incluyen IVA) |
| LUGAR DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA: SEGUN ANEXO No. 1 |
| FECHA DE ENTREGA DE INFORMES: SEGUN ANEXO No. 2 |
| PRECIO DE LA CONSULTORIA: US$375,500.00 (incluye comisiones) |
| FECHA DE PAGO: SEGÚN ANEXO No. 1 |
| OBSERVACIONES: Se pagará por medio de Transferencia directa de la Dirección General de |
| Tesorería del Ministerio de Hacienda. |

-Tanto el precio de los productos y el pago de las comisiones están exentos del IVA, según Decreto Legislativo No. 951, del día once de marzo de 2015.

-Las comisiones del Puesto de Bolsa y canon BOLPROS, S.A serán canceladas en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles después de realizada la transacción en BOLPROS, S.A.

-El mandante faculta a Multiservicios Bursátiles, S.A., para que pueda firmar contrato de COMPRA ante BOLPROS, S.A. relacionado a esta orden.

-El Puesto de Bolsa en cumplimiento a la cláusula XX del Contrato MAG-No.003/2015 **“CONTRATO DE COMISIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DURANTE EL AÑO 2015**”, deberá presentar una garantía de cumplimiento por un monto de: **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$266.61),** equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado para comisiones.Dicha garantía deberá exceder en sesenta días al plazo de vigencia de la presente Orden deNegociación.

-El mandante autoriza en forma irrevocable a Multiservicios Bursátiles, S.A. para someter a su

Nombre ante la cámara arbitral de BOLPROS, S.A., cualquier diferencia que se dicte sobre el

Particular.

-El mínimo de oferentes para proceder a la apertura de la rueda de negociación será de tres (3)

-El mandante nombra como Administrador de la presente Orden de Negociación al señor Adán

Hernández, XXXXXXXXXXXXX con cargo de Coordinador del Programa de Café del CENTA, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia; serán funciones del Administrador de la Orden de Negociación, ser el representante del Ministerio en el desarrollo y ejecución de la Orden de Negociación y verificar su estricto cumplimiento.

-Las partes podrán realizar modificaciones a la Orden de Negociación, siempre y cuando, sea por escrito, a través de Adenda suscrita con las mismas formalidades de la Orden de Negociación.

-La validez de la presente Orden de Negociación es hasta el 31 de diciembre de dos mil quince.

-En fe de lo anterior y de común acuerdo, firmamos en señal de aceptación y ratificamos lo antes descrito, en la Ciudad de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil quince.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR EL MANDANTE

**ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE**

Ministro de Agricultura y Ganadería

ACEPTADO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NAPOLEÓN ENRIQUE GUTIÉRREZ CÁCERES**

Representante Legal

MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.